

República de Colombia



MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS
ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN DM

0253

(06 JUN 2025)

Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES,

En uso de las facultades legales conferidas el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 770 de 2005, el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 1590 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función de los Ministros, además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir la administración de personal conforme a las normas que regulan la materia.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone: “(...) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título. Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas”.

Que el Decreto 1590 de 2024, en su artículo 1, modificó la estructura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, creando nuevas dependencias y asignando funciones específicas a sus áreas, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las leyes 397 de 1997 y 2294 de 2023.

Que el Decreto 1591 de 2024, en su artículo 1, modificó la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, creando empleos de carrera administrativa, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales necesarias para cumplir con los nuevos retos organizacionales.

Continuación de la Resolución “*Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes*”

Que mediante Resolución No. 1158 del 30 de abril 2015, modificada entre otras por la Resolución No. 157 del 29 de enero de 2019, la Resolución No. 118 del 8 de febrero de 2021, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que por la Resolución No. 0025 del 20 de enero de 2025, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de libre nombramiento y remoción creados mediante el Decreto 1591 de 2024, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que por la Resolución No. 0114 del 10 de marzo de 2025, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carrera administrativa creados mediante el Decreto 1591 de 2024, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que con el propósito de dar cumplimiento a los diferentes lineamientos establecidos en los artículos 2.2.2.4.9 y 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, se considera necesario modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la entidad, conforme a lo descrito en la Justificación Técnica suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, que modificó el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, la Secretaría General socializó el proyecto de modificación al Manual de Funciones y Competencias Laborales con la Asociación Sindical de Empleados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Asocultura y con la ciudadanía en general, de manera previa a la expedición del Acto Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
Modificar y adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes las fichas anexas a esta resolución.

Parágrafo. Las fichas contenidas en el Anexo 1 hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2.-: Entrega del Manual de Funciones y Competencias Laborales.
El Coordinador del Grupo de Gestión Humana, deberá entregar copia de las funciones y competencias determinadas en el presente acto, al

0253

06 JUN 2025

RESOLUCION DM No.

DE

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución “*Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes*”

servidor público que ocupe el empleo. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3.-: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución No. 1158 del 30 de abril 2015 y la Resolución No. 0114 del 10 de marzo de 2025, las demás disposiciones reglamentarias se mantienen incólumes y conservan plena vigencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 JUN 2025



YANAI KADAMANI FONRODONA

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Proyectó: Viviana Catalina Cañas Leal / Contratista Grupo de Gestión Humana
Revisó: Angélica María Cruz Dajer / Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Angie Tatiana Segura Ortiz / Contratista Secretaría General

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal / Secretaria General



Culturas

Anexo 1:
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID del empleo:	26
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE ARTES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar el desarrollo administrativo, financiero y contractual de los planes, programas, proyectos y actividades de la Dirección de Artes, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos institucionales definidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">Adelantar las actividades de planeación, formulación, coordinación, seguimiento y control administrativo, financiero y contractual de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Artes, de acuerdo con los lineamientos definidos.Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Artes, de acuerdo con las necesidades institucionales y procedimientos establecidos.Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionados con la planeación, coordinación, ejecución y control administrativo, financiero y contractual de los planes, programas, proyectos y actividades de la Dirección de Artes, de acuerdo con los lineamientos definidos.Gestionar el Proyecto de Inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, de acuerdo con las directrices impartidasEfectuar seguimiento administrativo y financiero a la ejecución del presupuesto destinado a los programas y proyectos nacionales e internacionales de la Dirección de Artes, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos definidos.Gestionar las modificaciones presupuestales requeridas por la Dirección de Artes, de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos.	



Culturas

7. Mantener actualizada la documentación del Sistema Integrado de Gestión Institucional relacionados con la Dirección de Artes, de acuerdo con los procedimientos definidos.
8. Elaborar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
9. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Ley General de Cultura, sus modificaciones, decretos y resoluciones reglamentarios
Plan Nacional de Desarrollo.
Formulación y ejecución de proyectos culturales y artísticos.
Gestión Pública.
Planeación estratégica.
Régimen de Contratación Pública.
Presupuesto Público.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Contaduría Pública. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Administrativa y Afines; Contaduría Pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Contaduría Pública. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	127
II. ÁREA FUNCIONAL	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Planear e implementar las acciones de conservación del patrimonio bibliográfico y documental custodiado por la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional de Colombia, de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">Contribuir en la formulación, diseño y definición de los lineamientos técnicos para la preservación de colecciones bibliográficas y documentales en cualquier tipo de soporte de información, de acuerdo con los procedimientos definidos.Proyectar, desarrollar y recomendar acciones para la implementación, mejora e innovación de procesos, procedimientos y técnicas de conservación aplicables al patrimonio bibliográfico y documental en cualquier soporte de información, de acuerdo con los lineamientos establecidos.Proponer y desarrollar metodologías, estudios e investigaciones relacionados con procesos y prácticas de conservación de patrimonio bibliográfico y documental, de acuerdo con los procedimientos definidos.Brindar asistencia profesional especializada a los procesos y prácticas de conservación de patrimonio bibliográfico y documental, de acuerdo con los parámetros establecidos.Participar en representación del Ministerio, en las reuniones, consejos o comités de carácter oficial cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.Elaborar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
<p>Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios Marco conceptual de Bibliotecas Nacionales Entorno ambiental y gestión de riesgos sobre el patrimonio cultural Actualizaciones temáticas y tecnológicas de conservación analógica y digital Formulación y evaluación de proyectos culturales</p>	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Educación; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Artes Representativas; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Educación; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Artes Representativas; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en el NBC: Educación; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Artes Representativas; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del empleo:	Técnico Operativo
Código:	3132
Grado:	17
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	201
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar técnicamente los trámites operativos y administrativos de los convenios y contratos del Ministerio, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos institucionales definidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la proyección de los convenios y contratos con y sin formalidades plenas, otrosí, aclaraciones, adiciones y demás actuaciones contractuales inherentes a la ejecución de los mismos, de acuerdo con las directrices impartidas 2. Registrar y mantener actualizados los sistemas de información de contratación y control estatal necesarios para la gestión de los convenios y contratos del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos definidos. 3. Brindar asistencia técnica en la elaboración de los informes en materia contractual, para los organismos de control y vigilancia y las diferentes dependencias de la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos. 4. Apoyar la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos. 5. Brindar apoyo técnico en la elaboración y presentación de los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 6. Suministrar información a los usuarios internos y externos, mediante los diferentes canales oficiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 7. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
<p>Ley General de Cultura, sus modificaciones, decretos y resoluciones reglamentarios. Régimen de Contratación Pública Manejo de Sistemas información relacionados con Contratación Pública Administración de Bases de Datos Herramientas sistematizadas para procesamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y presentaciones. Derecho administrativo.</p>	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Atención al usuario.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en el NBC: Derecho y Afines; Administración; Ingeniería Industrial y Afines.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
Título de formación tecnológica con especialización en el NBC: Derecho y Afines; Administración; Ingeniería Industrial y Afines.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.
Aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en el NBC: Derecho y Afines; Administración; Ingeniería Industrial y Afines.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Número de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID del empleo:	328, 329
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar acciones para la apropiación institucional y gestión colaborativa de indicadores estadísticos e instrumentos cuantitativos que midan y caractericen el impacto de las economías populares en los sectores culturales, artísticos y de los saberes en los territorios bioculturales, de acuerdo con los lineamiento institucionales definidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">Contribuir en la identificación de las fuentes de información cuantitativa que alimenten el sistema de Indicadores de las economías populares en los ámbitos de las culturas, las artes y los saberes, de acuerdo con los procedimientos establecidos.Adelantar las actividades de análisis de la información recogida en encuestas, entrevistas, grupo focales, sondeos y/o registros administrativos y las relacionadas con la determinación del aporte de la economía popular en los ámbitos de las culturas, las artes y los saberes, de acuerdo con los lineamientos definidos.Contribuir en la elaboración de las tablas de metadatos asociadas a cada indicador de la gestión de conocimiento de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y en la actualización de la información de las fuentes DANE que alimentan la batería de indicadores para observar la dinámica de las economías populares, de acuerdo con los procedimientos establecidos.Adelantar las actividades relacionadas con el cálculo de los indicadores, la generación de salidas simples y los procesamientos y cruces de información que sean solicitados, de acuerdo con los procedimientos definidos.Proyectar las respuestas a solicitudes de información relacionadas con los indicadores y las mediciones de las economías populares asociadas a las artes, las culturas y los saberes, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos institucionales definidos.Generar los insumos y crear piezas comunicativas, infografías y demás publicaciones que se definan para gestiona conocimientos útiles sobre las economías populares asociadas a las artes, las culturas y los saberes, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	



Culturas

7. Gestionar la articulación interinstitucional y con terceros en materia de los sistemas de información y la gestión y análisis de datos cuantitativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales definidos.
8. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Ley General de Cultura, sus modificaciones, decretos y resoluciones reglamentarias.
 Plan Nacional de Desarrollo.
 Formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.
 Estadística
 Procesamiento de Datos y metadatos
 Gestión del conocimiento, formación e innovación.
 Planeación estratégica.
 Análisis de Datos y sistemas de información.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones
Adaptación al cambio	

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Matemáticas, Estadística y Afines; Antropología y Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Matemáticas, Estadística y Afines; Antropología y Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Matemáticas, Estadística y Afines; Antropología y Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
Número de cargos:	3
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	339, 340, 341
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL MINISTRO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir en las actividades de viabilización, estructuración, ejecución y liquidación de los procesos de diseño, construcción, mejoramiento y/o dotación de la infraestructura cultural, de acuerdo con los objetivos y metas institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en materia de formulación, viabilización jurídica y técnica, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura cultural, de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos.2. Participar en la elaboración de documentos para la estructuración de proyectos de infraestructura cultural, de acuerdo con la normatividad vigente y parámetros establecidos.3. Efectuar el seguimiento al estado de la infraestructura cultural entregada a los entes territoriales o formas organizativas, en materia de su competencia, de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos.4. Contribuir en la supervisión de los contratos de Infraestructura Cultural, que le sean designados, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.5. Mantener actualizada la información de los proyectos viabilizados y construidos en los repositorios oficiales, de acuerdo con los parámetros definidos.6. Aportar en el desarrollo de los procesos de formación relacionados con la adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura cultural, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos.7. Atender y dar respuesta a solicitudes y requerimientos de información relacionados con el viabilización, diseño, construcción, mejoramiento y/ dotación de la infraestructura cultural, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.8. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
Constitución Política Estructura y administración del Estado Formulación de proyectos	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Infraestructura cultural
Metodología del Marco lógico

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Construcción de relaciones
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Arquitectura; Economía; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
ALTERNAUTIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Arquitectura; Economía; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Arquitectura; Economía; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines.	No Requiere.



Culturas

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	384
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las actividades de gestión de conocimiento y administración del archivo de contenidos comunicacionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Administrar los archivos físicos y digitales de la Oficina Asesora de Comunicaciones, de acuerdo con los parámetros establecidos.2. Mantener actualizada la base de datos de actores clave para la ejecución de estrategias de comunicación del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos institucionales definidos.3. Diseñar e implementar los lineamientos en materia de conservación y eliminación de contenido comunicacional físico o digital del Ministerio, de acuerdo con los objetivos y metas institucionales.4. Adelantar la clasificación y catalogación de los archivos, de acuerdo con los criterios de calidad establecidos.5. Mantener un sistema de indexación eficiente que facilite la búsqueda y recuperación del material cuando sea requerido, de acuerdo con los procedimientos establecidos.6. Generar reportes sobre el estado del archivo de contenido comunicacional y atender solicitudes de acceso o consulta, de acuerdo con los procedimientos definidos.7. Gestionar situaciones de riesgo a la integridad del archivo de contenidos comunicacionales, como daños, pérdidas, accesos no autorizados o fallos técnicos, de acuerdo con los protocolos definidos.8. Adelantar las actividades de recopilación, archivo y respaldo de las autorizaciones de aparición de imagen y los documentos relacionados con los derechos de autor de los materiales audiovisuales, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos institucionales definidos.9. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
Gestión Documental	
Procedimientos de organización, conservación y disposición de los archivos físicos y digitales	
Técnicas de Preservación y conservación de archivos físicos y digitales	
Herramientas ofimáticas	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Geografía, Historia; Comunicación Social, Periodismo y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNAUTIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Geografía, Historia; Comunicación Social, Periodismo y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en el NBC: Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Geografía, Historia; Comunicación Social, Periodismo y Afines.	No requiere

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Número de cargos:	9
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416 y 417
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Adelantar las actividades de diseño, planeación, ejecución y control de los procesos contractuales, de acuerdo con el marco normativo vigente en materia de contratación y las necesidades institucionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Gestionar los trámites y procedimientos relacionados con el diseño, planeación, ejecución y control de la gestión contractual del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con la normativa vigente y procedimientos institucionales establecidos.2. Revisar los estudios de mercado elaborados por las diferentes dependencias del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.3. Proyectar los actos administrativos generados en el desarrollo de los procesos de contratación, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.4. Contribuir en el diseño y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en concordancia con la normativa aplicable y necesidades institucionales definidas.5. Tramitar solicitudes de prórrogas, adiciones o modificaciones a contratos y/o convenios vigentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos y el marco normativo aplicable.6. Supervisar los contratos y/o convenios asignados que correspondan a la naturaleza de la dependencia, en cumplimiento con la normativa vigente y parámetros institucionales establecidos.7. Orientar a las dependencias en los procedimientos de contratación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con los lineamientos y normativa vigente.	



Culturas

8. Evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, en articulación con las diferentes dependencias del Ministerio, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos institucionales definidos.
9. Elaborar las actas de terminación anticipada y/o actas de liquidación de los contratos y/o convenios, de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos.
10. Contribuir en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
11. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Régimen de Contratación Pública

Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)

Presupuesto público

Régimen de garantías de contratación en la Administración Pública

Sistema de gestión de calidad

Herramientas ofimáticas

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones
Adaptación al cambio	

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Economía, Administración; Derecho y Afines.	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Economía, Administración; Derecho y Afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

Título profesional en el NBC: Administración, Economía; Derecho y Afines.	
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	418
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aportar elementos conceptuales, técnicos y metodológicos en el ciclo de vida del servidor público, atendiendo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Mantener actualizada la información de los empleos de carrera administrativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y atender los requerimientos solicitados por Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con la normatividad vigente.2. Mantener actualizada la información de los funcionarios de la planta de personal en el aplicativo SIGEP II del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como la relacionada con estructura organizacional, manual de funciones, vinculaciones, desvinculaciones y otras situaciones administrativas, de acuerdo con los lineamientos definidos.3. Adelantar las actividades para la desvinculación de personal y efectuar el seguimiento y reporte a las instancias competentes, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.4. Contribuir en la provisión de los cargos de carrera administrativa mediante encargo por derecho preferencial, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos institucionales definidos.5. Orientar y acompañar a las dependencias en el proceso de Evaluación de Desempeño Laboral y de gerencia pública, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos.6. Elaborar el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos y efectuar el seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos.7. Adelantar las acciones necesarias para el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores del Ministerio en el SIGEP II, de acuerdo con las directrices impartidas.	



Culturas

8. Proyectar, en lo de su competencia, respuestas a las consultas que formulen servidores, exservidores y entes de control, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.
9. Elaborar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
10. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normas de administración de personal
 Políticas de Empleo Público
 Evaluación del desempeño
 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
 Gestión del conocimiento e innovación

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Economía; Derecho y Afines; Psicología.	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Economía; Derecho y Afines; Psicología.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Economía; Derecho y Afines; Psicología.	
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	443
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE ARTES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar los procesos de gestión del conocimiento de los planes, programas y proyectos estratégicos, encaminados a fortalecer las políticas del campo artístico, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Contribuir en el diseño e implementación de estrategias de gestión del conocimiento en el marco de los planes, programas y proyectos, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos definidos.2. Orientar metodológicamente los procesos de investigación asociados a las prácticas artísticas, de acuerdo con los criterios y estándares definidos.3. Sistematizar el desarrollo de estrategias de gestión del conocimiento para la mejora continua y el fortalecimiento de las políticas del campo artístico, y promover espacios de socialización, de acuerdo con los lineamientos establecidos.4. Adelantar acciones de promoción del componente investigativo de los diferentes campos artísticos, de acuerdo con los objetivos y metas institucionales.5. Orientar, gestionar acciones estratégicas y sistematizar la información asociada al Portafolio de Estímulos u otras convocatorias de la Dirección de Artes para la toma de decisiones, de acuerdo con procedimientos establecidos.6. Supervisar los procesos contractuales de la Dirección de Artes que le sean asignados, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos institucionales.7. Atender y dar respuesta a consultas y emitir conceptos relacionados con la gestión del conocimiento en los distintos campos de las artes, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos.8. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo."	



Culturas

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
Plan Nacional de Desarrollo	
Ley General de Cultura	
Plan Nacional de Artes y Planes sectoriales	
Gestión pública	
Metodología de Investigación	
Gestión del conocimiento e innovación	
Sistematización de experiencias y procesos de investigación	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones
Adaptación al cambio	
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Antropología y Artes liberales; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	
Título de postgrado en la modalidad de especialización áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecisésis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Antropología y Artes liberales; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Antropología y Artes liberales;	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales.

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	446
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL MINISTRO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar estrategias para fomentar la difusión, circulación y cobertura de las convocatorias en los campos de las artes, las culturas y los saberes, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">Promover campañas de socialización en los entes territoriales sobre las convocatorias diseñadas en las cuales se especifique los grupos poblacionales beneficiarios de las mismas.Orientar a la ciudadanía sobre las condiciones y requisitos necesarios para participar en las diferentes convocatorias realizadas por el grupo.Acompañar a las entidades territoriales en el diseño, formulación y contenido de las convocatorias departamentales, distritales o municipales cuando estas lo requieran.Gestionar e implementar convocatorias que permitan focalizar estímulos en contextos sociales o poblacionales específicos.Analizar y evaluar la información de las convocatorias generadas para presentar los resultados de estas.Tramitar las propuestas que se presenten en las convocatorias, bajo principios de oportunidad, pertinencia y eficiencia.Estructurar los cronogramas para el desarrollo de las diferentes convocatorias y realizar seguimiento a su cumplimiento.Presentar informes y reportes requeridos en términos de calidad y oportunidad.Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
<p>Constitución Política Estructura y administración del Estado Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Formulación de proyectos Ley General de Cultura</p>	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Construcción de relaciones
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Arquitectura; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecisésis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Arquitectura; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Arquitectura; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	458
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE ARTES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Adelantar la implementación, seguimiento y evaluación del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos institucionales definidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Adelantar las actividades de planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos, culturales y creativos con enfoque diferencial de género, territorial y poblacional del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios, de acuerdo con los lineamientos definidos.2. Contribuir en la elaboración de documentos de Orientaciones Metodológicas, herramientas, pautas y lineamientos para los distintos proyectos de formación que se generen en el Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios, de acuerdo con parámetros definidos.3. Supervisar la ejecución técnica y presupuestal de los convenios con entidades vinculadas al Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.4. Adelantar la sistematización de los procesos asociados al Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios, de acuerdo con los lineamientos definidos.5. Participar en el fortalecimiento de los nodos y proyectos transversales relacionados con políticas públicas de enfoque diferencial de género, territorial y poblacional, en perspectiva de la construcción de una cultura de paz, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos definidos.6. Elaborar y presentar los avances de los indicadores del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios y generar los reportes de las acciones desarrolladas en las regiones, de acuerdo con las directrices impartidas.7. Adelantar las actividades de articulación con entidades pertinentes del orden nacional y territorial para la implementación del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios, de acuerdo con los procedimientos establecidos.	



Culturas

8. Efectuar visitas de seguimiento y/o evaluación del cumplimiento de las acciones proyectadas para el Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios y elaborar los informes correspondientes, de acuerdo con los procedimientos definidos.
9. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Ley General de Cultura,

Derechos humanos,

Acuerdo de paz,

Informe de la comisión de la verdad.

Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos

Metodologías de creación artística en relación con la atención psicosocial

Metodologías para la sistematización y análisis de experiencias pedagógicas

Metodologías para Programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

Aprendizaje continuo

Aporte técnico-profesional

Orientación a resultados

Comunicación efectiva

Orientación al usuario y al ciudadano

Gestión de procedimientos

Compromiso con la organización

Instrumentación de decisiones

Trabajo en equipo

Adaptación al cambio

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en el NBC: Educación; Artes Representativas; Música; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Antropología y Artes Liberales.

Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en el NBC: Educación; Artes Representativas; Música; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Antropología y Artes Liberales.

Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Educación; Artes Representativas; Música; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Antropología y Artes Liberales. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	474
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar e implementar estrategias para el desarrollo integral de los programas étnicos y con enfoques poblacionales y diferenciales del Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano, SIPAC, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Orientar la planeación, formulación, concertación, desarrollo e implementación de la Política Pública de Patrimonio Audiovisual de los Pueblos Indígenas y del programa Patrimonio Audiovisual Colombiano, Capítulo Pueblos Indígenas, Capítulo Afro y Capítulo Campesino, de acuerdo con las directrices establecidas.2. Participar en los espacios de diálogo y construcción colectiva, a partir de los acervos, fondos y archivos del Patrimonio Audiovisual Colombiano en general y en sus diferentes capítulos, de acuerdo con los parámetros definidos.3. Gestionar la implementación y divulgación Política Pública de Patrimonio Audiovisual de los Pueblos Indígenas y del programa Patrimonio Audiovisual Colombiano, de acuerdo con los lineamientos definidos.4. Gestionar e implementar la línea de retorno y devolución de los contenidos cinematográficos, audiovisuales y multimediales del Patrimonio Audiovisual Colombiano en sus diferentes capítulos, a las comunidades donde se originaron, de acuerdo con los lineamientos definidos.5. Prestar asistencia técnica a las comunidades en el conocimiento, la comprensión y la apropiación de herramientas técnicas, administrativas, legales y conceptuales para la gestión de sus acervos y la formulación de proyectos, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos definidos.6. Aportar en la generación de conocimiento sobre la protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual al interior del Ministerio, de acuerdo con los procedimientos definidos.7. Contribuir en la sistematización, análisis y el reporte de las acciones y productos relacionados con el Sistema de Información del Patrimonio	



Culturas

Audiovisual Colombiano, SIPAC, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

8. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Ley General de Cultura
 Legislación, política cultural y cinematográfica
 Gestión de proyectos
 Indicadores de gestión
 Gestión y producción de eventos y actividades culturales.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones
Adaptación al cambio	

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Artes Plásticas, Visuales y Afines; Artes Representativas; Publicidad y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Antropología y Artes Liberales; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Educación; Otros Programas asociados a las Bellas Artes, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Artes Plásticas, Visuales y Afines; Artes Representativas; Publicidad y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Antropología y Artes Liberales; Economía; Ciencia Política, Relaciones	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Internacionales; Educación; Otros Programas asociados a las Bellas Artes, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Artes Plásticas, Visuales y Afines; Artes Representativas; Publicidad y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Antropología y Artes Liberales; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Educación; Otros Programas asociados a las Bellas Artes, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	476
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Liderar la articulación, gestión y seguimiento a políticas, planes, programas y proyectos que conlleven al desarrollo y fortalecimiento de procesos de planeación estratégica, apoyo administrativo, producción y formación que constituyen el ecosistema audiovisual y cinematográfico, de acuerdo con los procedimientos definidos.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar las actividades necesarias para la formulación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos administrativos y de planeación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos.2. Contribuir en el diseño e implementación de teorías y técnicas de planeación estratégica que optimicen los resultados de las labores de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos.3. Diseñar e implementar mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y mejoramiento de planes, programas y proyectos adelantados por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos.4. Emitir conceptos en lo de su competencia para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y seguimiento a los programas y proyectos a cargo de la dependencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos.5. Aportar en la formulación, gestión y desarrollo de acciones e iniciativas estratégicas de fortalecimiento del ecosistema audiovisual y cinematográfico, de acuerdo con los procedimientos definidos.6. Elaborar y presentar los informes y reportes que le sean asignados, de acuerdo con las directrices impartidas.7. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
Ley General de Cultura	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Ley de Cine
 Ley de Espectáculos Públicos
 Régimen de Contratación Pública
 Gestión y evaluación de proyectos
 Diseño de indicadores y controles de gestión
 Producción cinematográfica
 Investigación e Información
 Producción y Circulación de contenidos audiovisuales
 Patrimonio

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Artes Plásticas, Visuales y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Administración; Economía; Contaduría Pública; Educación; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Geografía, Historia; Filosofía, Teología y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Artes Plásticas, Visuales y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Administración; Economía; Contaduría Pública; Educación; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Geografía, Historia; Filosofía, Teología y Afines.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Artes Plásticas, Visuales y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines, Administración; Economía; Contaduría Pública; Educación; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Geografía, Historia; Filosofía, Teología y Afines.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Número de cargos:	3
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	481, 482, 483
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas, proyectos y estrategias encaminadas al fortalecimiento de los procesos, medios, colectivos y agentes de comunicación de diversas poblaciones del país, con enfoque diferencial, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">Contribuir en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos con enfoque diferencial, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.Aportar elementos teóricos, técnicos y metodológicos en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias de formación con organizaciones, medios, colectivos y agentes de comunicación de diversas poblaciones del país, con enfoque diferencial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.Adelantar las actividades necesarias para la ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación de las estrategias y procesos relacionados con el fomento a la creación, producción y circulación de contenidos mediáticos culturales con diversas poblaciones del país, con enfoque diferencial, de acuerdo con los lineamientos establecidos.Participar en la articulación interinstitucional de políticas, planes, programas y proyectos de comunicación y cultura con diversas poblaciones del país, de acuerdo con los lineamientos institucionales definidos.Gestionar alianzas y recursos de cooperación para el desarrollo de programas y proyectos de fortalecimiento de los procesos, medios, colectivos y agentes de comunicación de diversas poblaciones del país, con enfoque diferencial, de acuerdo con los procedimientos definidos.Aportar elementos conceptuales y metodológicos en el diseño, ejecución y seguimiento de las estrategias de gestión del conocimiento e investigación del	



Culturas

- sector de la comunicación con diversas poblaciones, de acuerdo con los parámetros definidos.
7. Efectuar seguimiento a la ejecución del presupuesto destinado a los programas y proyectos de fortalecimiento de los procesos, medios, colectivos y agentes de comunicación de diversas poblaciones del país, de acuerdo con los procedimientos definidos.
 8. Supervisar los contratos que le sean asignados, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos institucionales definidos.
 9. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Ley General de Cultura
 Legislación audiovisual en Colombia
 Propiedad intelectual
 Historia del cine y el audiovisual
 Apropiación social de contenidos culturales
 Presupuesto Público

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones
Adaptación al cambio	

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Comunicación Social, Periodismo y Afines; Geografía, Historia; Filosofía, Teología y Afines; Antropología y Artes Liberales; Artes Plásticas, Visuales y Afines.	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Comunicación Social, Periodismo y	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Afines; Geografía, Historia; Filosofía, Teología y Afines; Antropología y Artes Liberales; Artes Plásticas, Visuales y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Comunicación Social, Periodismo y Afines; Geografía, Historia; Filosofía, Teología y Afines; Antropología y Artes Liberales; Artes Plásticas, Visuales y Afines. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	517
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Mantener actualizada la información en los módulos de inventario, autorización de intervenciones, vigías del patrimonio, y centro de documentación del Sistema de Información de Patrimonio (SIPA) en los módulos de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos definidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Proponer planes de inversión para mantener y actualizar la operatividad funcional de los módulos del SIPA – (Sistema de Información para la Autorización de Intervenciones) o su equivalente, y la organización documental del Centro de Documentación, de acuerdo con las necesidades institucionales y procedimientos definidos.2. Atender consultas y prestar asistencia técnica sobre georreferenciación, visualización geográfica e información catastral asociada a los Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos definidos.3. Adelantar las actividades de Formulación, implementación y evaluación de los instrumentos para la promoción y el desarrollo del inventario del Patrimonio Cultural y el registro de los Bienes de Interés Cultural, de acuerdo con los lineamientos definidos.4. Diseñar los métodos y procedimientos para la elaboración de proyectos inventario del patrimonio cultural y registro de los bienes de interés Cultural, de acuerdo con los parámetros establecidos.5. Diseñar estrategias para fomentar la participación de entes territoriales, instituciones y comunidades locales en la mejora de la georreferenciación y la visualización geográfica de los Bienes de Interés Cultural, de acuerdo con los lineamientos definidos.6. Adelantar acciones de para el levantamiento de información y la socialización en municipios y comunidades para la georreferenciación de los Bienes de	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

- Interés Cultural, de acuerdo con las necesidades institucionales y procedimientos definidos.
7. Desarrollar las actividades de catalogación y organización de expedientes de Bienes de Interés Cultural Nacional en el Centro de Documentación, integrándolos a los sistemas de información de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.
 8. Supervisar la ejecución de los contratos que le sean asignados, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos.
 9. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normatividad de Cultura
 Bibliotecas nacionales y patrimonio documental
 Catálogos impresos y automatizados
 Documentos CONPES cultura
 Cartas Internacionales sobre cultura
 Régimen de Contratación pública
 Normatividad de archivo
 Ordenamiento territorial

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	
Orientación a resultados	Apporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones
Adaptación al cambio	

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Civil y Afines.	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	

ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Civil y Afines.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Civil y Afines.	
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	532
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL MINISTRO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Adelantar las actividades necesarias para la gestión de viabilización, estructuración, ejecución y liquidación de los procesos de diseño, construcción, mejoramiento y/o dotación de la infraestructura cultural en las diferentes regiones del país, de acuerdo con los objetivos y metas institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Orientar a las entidades territoriales en la formulación, viabilización técnica, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura cultural, de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos.2. Liderar la elaboración de documentos técnicos para la estructuración, evaluación y selección de los proponentes de proyectos de infraestructura cultural, de acuerdo con la normatividad vigente y parámetros establecidos.3. Orientar el seguimiento técnico al estado de la infraestructura cultural entregada a los entes territoriales o formas organizativas, de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos.4. Mantener actualizada la información de los proyectos viabilizados y construidos en los repositorios oficiales, de acuerdo con los parámetros definidos.5. Supervisar los proyectos de infraestructura cultural, que le sean designados, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos definidos.6. Adelantar el trámite de liquidación de los proyectos de infraestructura cultural, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.7. Elaborar y presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas en el Grupo de Infraestructura Cultural, de acuerdo con las directrices impartidas.8. Contribuir en el desarrollo de los procesos de formación relacionados con la adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura cultural, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos.	



Culturas

9. Atender y dar respuesta a solicitudes y requerimientos de información relacionados con el viabilización, diseño, construcción, mejoramiento y/ dotación de la infraestructura cultural, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.
10. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Constitución Política
Estructura y administración del Estado
Formulación de proyectos
Infraestructura cultural
Metodología del Marco lógico

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Construcción de relaciones
--	---

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en el NBC: Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Arquitectura. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
---	--

ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en el NBC: Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Arquitectura. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en el NBC: Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental,	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Sanitaria y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Arquitectura.

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	1
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	544
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir en la ejecución de los programas y proyectos de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Colombia, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos institucionales establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">Participar en la formulación y gestión de planes, programas y proyectos de identificación, salvaguardia, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos.Contribuir en la implementación de las estrategias de fortalecimiento de las manifestaciones del patrimonio vivo y actividades que incentiven la apropiación social y el fomento del patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo con las directrices impartidas.Aportar en la estructuración de propuestas para el portafolio anual de Estímulos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo con los lineamientos establecidos.Participar en la implementación de los procesos de Vivienda de Interés Cultural, en articulación con el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.Participar en las actividades de implementación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO de 2003, de acuerdo con los criterios establecidos.Contribuir en la organización, planeación y gestión cultural de las comunidades y colectividades de los ámbitos local, regional y nacional para salvaguardar, preservar, proteger, revitalizar y divulgar las manifestaciones de su Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con los lineamientos definidos.Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
Política Cultural.	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Convenciones, convenios, acuerdos de adhesión de Colombia sobre patrimonio cultural Normatividad nacional e internacional en materia de protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones
Adaptación al cambio	

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Antropología y Artes liberales; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología.	No requiere
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	564
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar políticas, programas y proyectos culturales y artísticos que contribuyan a la garantía de los derechos culturales, fortalezcan las capacidades territoriales, fomenten la participación social y promuevan aspectos pedagógicos y artísticos, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar políticas, estrategias y mecanismos para fortalecer la gestión cultural y artística en los territorios, verificando la articulación institucional, la participación de la sociedad civil, la optimización de la asistencia técnica y la distribución efectiva de la oferta institucional, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos.2. Definir y desarrollar las acciones de política pública necesarias para fortalecer las comunidades y organizaciones artísticas y culturales en los territorios y verificar su adaptación a las características sociológicas de sus poblaciones, de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos.3. Orientar las actividades de formulación, implementación y seguimiento de los procesos de formación artística y cultural a nivel local, regional y nacional, de acuerdo con los parámetros definidos4. Orientar acciones encaminadas a la articulación institucional en los distintos niveles gubernamentales, entidades y organizaciones culturales, populares y comunitarias para identificar y atender las necesidades culturales de los territorios, de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos.5. Gestionar estrategias para fortalecer las capacidades de las entidades territoriales en la gestión cultural, de acuerdo con los procedimientos establecidos.6. Diseñar e implementar estrategias para garantizar la distribución efectiva de los servicios del Ministerio en los territorios, asegurando la coordinación interna y el monitoreo de resultados, de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes.	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

7. Prestar asistencia técnica y acompañamiento para fortalecer los procesos pedagógicos en materia cultural y artística en el territorio y verificar la articulación de las entidades del Gobierno Nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
8. Mantener actualizada la información del sector cultural y artístico a nivel nacional y territorial, facilitando la formulación de políticas sectoriales, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
9. Implementar herramientas para la evaluación y el seguimiento del cierre de brechas en el desarrollo cultural, de acuerdo con los parámetros definidos.
10. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones estratégicas relacionadas con la planificación, implementación y seguimiento a los planes, programas y proyectos de la Dirección de Fomento Regional, de acuerdo con los procedimientos establecidos
11. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Política Cultural
 Ley General de Cultura
 Gestión y evaluación de proyectos
 Derechos culturales y sociales
 Gestión territorial
 Memoria Histórica y Reconciliación
 Sistemas de información
 Innovación y productividad pública
 Comunicación y pedagogía

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones
Adaptación al cambio	

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Educación; Comunicación Social, Periodismo y	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

Afines; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Música.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.

ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en el NBC: Administración; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Educación; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Música.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en el NBC: Administración; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Educación; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Música.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	574
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE POBLACIONES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir en el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan las prácticas culturales de los pueblos étnicos: indígenas, afro, raizales, palenqueros y Rrom, de acuerdo con las directrices institucionales establecidas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar acciones para fortalecer la identidad cultural y la garantía progresiva de derechos culturales de los pueblos étnicos, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos. 2. Participar en el desarrollo de políticas, planes y programas que promuevan la garantía progresiva de derechos culturales de los pueblos étnicos, en articulación con el sector público, privado, comunitario, popular, académico y con la ciudadanía en general, de acuerdo con las directrices establecidas. 3. Participar en la implementación de las políticas, planes, proyectos y mecanismos normativos para promover la generación y acceso a bienes, servicios y contenidos culturales de los pueblos étnicos, de acuerdo con los lineamientos institucionales definidos. 4. contribuir en la implementación de prácticas interculturales entre los diferentes pueblos étnicos, sectores etarios y sociales para crear y difundir narrativas de paz que prevengan la violencia y fomenten una cultura de paz, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. Adelantar las actividades necesarias para estructurar estrategias que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural étnica, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos institucionales definidos. 6. Contribuir en el desarrollo de acciones para la protección, reconocimiento, uso, traducción, apropiación social, pedagógica e institucional de las lenguas nativas, amerindias, criollas y Rrom del país, de acuerdo con las directrices del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 7. Efectuar acciones de gestión de la información y del conocimiento del sector cultural a nivel nacional y territorial, para facilitar la toma de decisiones y la formulación de políticas en favor de la garantía de derechos culturales de los 	



Culturas

pueblos étnicos, de conformidad con los procedimientos institucionales definidos.

8. Participar en el desarrollo de planes y proyectos que refuerzen la identidad cultural de los diversos pueblos étnicos, promoviendo el diálogo intercultural y su inclusión en el ecosistema de gobernanza cultural, de conformidad con las directrices institucionales definidas.
9. Contribuir en el diseño de estrategias para el cumplimiento efectivo de los compromisos de reparación colectiva e histórica de los pueblos étnicos, de acuerdo con normatividad vigente y lineamientos definidos.
10. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Ley General de Cultura

Normativa sobre sujetos de especial protección constitucional

Plan Nacional de Desarrollo

Formulación y evaluación de proyectos y políticas públicas

Planeación estratégica

Consulta Previa

Marco legal nacional e internacional (Convenio 169 de la OIT, Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU).

Normatividad sobre asistencia, atención, reparación integral, protección y preservación de la cultura de los grupos étnicos

Protección de conocimientos ancestrales y territorios sagrados.

Enfoque de justicia restaurativa y reparación simbólica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

Aprendizaje continuo

Orientación a resultados

Orientación al usuario y al ciudadano

Compromiso con la organización

Trabajo en equipo

Adaptación al cambio

Aporte técnico-profesional

Comunicación efectiva

Gestión de procedimientos

Instrumentación de decisiones

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía, Historia; Educación; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines.

Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía, Historia; Educación; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Antropología y Artes liberales; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía, Historia; Educación; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Número de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	575, 578
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE POBLACIONES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Adelantar las actividades relacionadas con el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan las prácticas culturales de los sectores sociales: mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinado, sectores sociales LGBTIQ+, personas con discapacidad, barrismo social, personas privadas de la libertad y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con la normatividad vigente y las directrices institucionales establecidas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">Desarrollar e implementar políticas, planes, programas y proyectos para fortalecer la identidad cultural y la garantía progresiva de derechos culturales de los sectores sociales, de acuerdo con las directrices institucionales establecidas.Gestionar el desarrollo de políticas, planes y programas que promuevan la garantía progresiva de derechos culturales de los sectores sociales, en articulación con el sector público, privado, comunitario, popular, académico y con la ciudadanía en general, de acuerdo con los lineamientos establecidos.Desarrollar acciones de diagnóstico, protección, reconocimiento, uso, apropiación social, pedagógica e institucional de acciones de acceso, accesibilidad y diseño universal de los sectores sociales para la garantía de sus derechos, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.Diseñar y ejecutar políticas, planes, proyectos y mecanismos normativos para promover la generación y acceso a bienes, servicios y contenidos culturales de los sectores sociales, y verificar su adaptación a las necesidades desde una perspectiva de derechos humanos con enfoque poblacional, de acuerdo con los procedimientos definidos.Implementar prácticas interculturales entre los diferentes pueblos étnicos sectores etarios y sociales para crear y difundir narrativas de paz que prevengan la violencia y fomenten una cultura de paz, de acuerdo con los procedimientos definidos.Desarrollar estrategias que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural de los sectores sociales, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos definidos.	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

7. Implementar acciones de gestión de la información y del conocimiento del sector cultural a nivel nacional y territorial, para facilitar la toma de decisiones y la formulación de políticas en favor de la garantía de derechos culturales de los sectores sociales, de conformidad con los procedimientos institucionales definidos.
8. Diseñar y ejecutar planes y proyectos que refuerzen la identidad cultural de los diversos sectores sociales, promoviendo el diálogo intercultural y su inclusión en el ecosistema de gobernanza cultural, de conformidad con los procedimientos institucionales definidos.
9. Diseñar e implementar estrategias para identificar daños y conflictos culturales y bioculturales, tipos de violencia y acciones para promover mecanismos de protección, acceso y garantía progresiva de los derechos culturales de los sectores sociales, de conformidad con los lineamientos establecidos.
10. Diseñar programas para la reparación colectiva e histórica de los derechos culturales de los sectores sociales, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.
11. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Ley General de Cultura

Normatividad sobre sujetos de especial protección constitucional

Plan Nacional de Desarrollo

Formulación y evaluación de proyectos y políticas públicas

Planeación estratégica

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Normatividad sobre asistencia, atención, reparación integral, protección y garantía de los derechos culturales de los sectores sociales

Normativa asociada a los derechos culturales del campesinado.

Normativa asociada a los derechos culturales de las personas con discapacidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

Aprendizaje continuo

Aporte técnico-profesional

Orientación a resultados

Comunicación efectiva

Orientación al usuario y al ciudadano

Gestión de procedimientos

Compromiso con la organización

Instrumentación de decisiones

Trabajo en equipo

Adaptación al cambio

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en el NBC: Administración; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones

Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

Internacionales; Geografía, Historia; Educación; Economía; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en el NBC: Administración; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía, Historia; Educación; Economía; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	EXPERIENCIA Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
 Título profesional en el NBC: Administración; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía, Historia; Educación; Economía; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
Número de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	579, 581
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE POBLACIONES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Adelantar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan las prácticas culturales de los sectores sociales: mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinado, LGBTIQ+, personas con discapacidad, barrismo social, personas privadas de la libertad y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">Contribuir en el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos para fortalecer la identidad cultural y la garantía progresiva de derechos culturales de los sectores sociales, de acuerdo con los lineamientos institucionales definidos.Participar en el desarrollo de políticas, planes y programas que promuevan la garantía progresiva de derechos culturales de los sectores sociales, en articulación con el sector público, privado, comunitario, popular, académico y con la ciudadanía en general, de acuerdo con las directrices establecidas.Contribuir en el desarrollo de acciones de diagnóstico, protección, reconocimiento, uso, apropiación social, pedagógica e institucional de acciones de acceso, accesibilidad y diseño universal de los sectores sociales para la garantía de sus derechos, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.Aportar en la ejecución de políticas, planes, proyectos y mecanismos normativos para promover la generación y acceso a bienes, servicios y contenidos culturales de los sectores sociales y verificar su adaptación a las necesidades desde una perspectiva de derechos humanos con enfoque poblacional, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos.Adelantar las actividades necesarias para la creación y difusión de narrativas de paz que prevengan la violencia y fomenten una cultura de paz, de acuerdo con los parámetros definidos.	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

6. Participar en el diseño e implementación de estrategias que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural de los sectores sociales, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos definidos.
7. Aportar en el diseño y ejecución de planes y proyectos que refuerzen la identidad cultural de los diversos sectores sociales, promoviendo el diálogo intercultural y su inclusión en el ecosistema de gobernanza cultural, de conformidad con las directrices institucionales definidas.
8. Adelantar las acciones necesarias para promover mecanismos de protección, acceso y garantía progresiva de los derechos culturales de los sectores sociales, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos.
9. Participar en el diseño de programas para la reparación colectiva e histórica de los derechos culturales de los sectores sociales, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos.
10. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Ley General de Cultura

Normativa sobre sujetos de especial protección constitucional

Plan Nacional de Desarrollo

Formulación y evaluación de proyectos y políticas públicas

Planeación estratégica

Normatividad sobre asistencia, atención, reparación integral, protección y garantía de los derechos culturales de los sectores sociales

Normativa asociada a los derechos culturales del campesinado.

Normativa asociada a los derechos culturales de las personas con discapacidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones
Adaptación al cambio	

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía, Historia; Educación; Economía; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía, Historia; Educación; Economía; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Administración; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía, Historia; Educación; Economía; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	



Culturas

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Número de cargos:	4
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	603, 604, 605, 638
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE ARTES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar el plan de producción integral del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, verificando la ejecución eficiente de todas las etapas del proceso y la administración eficaz del presupuesto, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la agenda programática.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar un plan detallado de producción que incluya cronogramas, recursos, objetivos específicos y estrategias operativas para optimizar el desarrollo de la programación cultural y artística del Ministerio de acuerdo con los parámetros establecidos.2. Adelantar la implementación del plan de producción integral del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, conforme a los lineamientos de la agenda programática.3. Administrar el presupuesto general de producción y verificar su correcta asignación y gestión para el desarrollo de los proyectos del Ministerio, de acuerdo con la normatividad y procedimientos definidos.4. Determinar los bienes y servicios requeridos para las producciones del Ministerio, seleccionando proveedores idóneos, de acuerdo con las necesidades institucionales y procedimientos definidos.5. Supervisar la contratación de proveedores y la ejecución de los servicios de producción, asegurando condiciones favorables, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos.6. Monitorear el desarrollo de los proyectos de producción y verificar el cumplimiento de los cronogramas, la correcta administración del presupuesto y el desarrollo adecuado de la agenda programática, de acuerdo con los parámetros establecidos.7. Evaluar continuamente la ejecución del plan de producción e implementar mejoras y soluciones oportunas para optimizar recursos y resolver eventualidades que puedan surgir durante el proceso, de acuerdo con los procedimientos definidos.	



Culturas

8. Gestionar los contratos con personas naturales y jurídicas vinculadas a la producción del Ministerio, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos definidos.
9. Elaborar informes de ejecución sobre la prestación de servicios de producción, de acuerdo con los procedimientos institucionales definidos.
10. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Dirección y gestión de productoras
 Producción de eventos y espectáculos
 Postproducción de audio y video
 Composición digital y animación
 Régimen de Contratación Pública
 Presupuesto Público

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones
Adaptación al cambio	

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Derecho y Afines; Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Artes Representativas; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Educación; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Otros Programas de las Bellas Artes.	Diecisésis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	

ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC: Administración; Derecho y Afines; Economía; Ingeniería Industrial y Afines;	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Artes Representativas; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Educación; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Otros Programas de las Bellas Artes.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	
Título profesional en el NBC: Administración; Derecho y Afines; Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Artes Representativas; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Educación; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Artes Plásticas, Visuales y Afines; Otros Programas de las Bellas Artes.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley.	